

36 449

29 MAY



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo  
el territorio nacional, sus colonias y  
protectorado de Marruecos a favor de:

Don José María PARELLADA BUXO y

Don Federico VILA FORNER

ambos de nacionalidad española y con  
domicilio en Barcelona, calle Vallira-  
na núm. 47, por:

\*JUGUETE ANDADOR\*.

=====  
-----

36449

29



- 2 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Este Modelo de Utilidad, se refiere conforme indica su enunciado, a un nuevo juguete que gracias a su especial organización, anda por sí solo sin necesidad de mecanismo alguno, bastando para ello con situarlo en un plano inclinado para que descienda por él reproduciendo los movimientos de cualquier animal cuadrúpedo.

Realmente no existe en la actualidad ningún juguete que sin mecanismo de relojería, reproduzca los movimientos de marcha de los cuadrúpedos y por ello el fundamental efecto nuevo de este Modelo es precisamente el lograrlo con un objeto de fácil fabricación y sin posibilidad de averías.

Este modelo se caracteriza principalmente en que dar formado por una pieza que reproduce el cuerpo del animal, el cual está exento de patas, presentando en los lugares apropiados de un interior dos ejes o pivotes transversales para sobre ellos instalar las cuatro patas.

Otra característica del mismo objeto es que las patas están formadas por piezas alargadas de forma adecuada las cuales presentan en su parte superior una parte ancha con un orificio transversal por el que se insta-



lan sobre el eje o pivote.

Otra característica del mismo objeto es que las  
25. patas presentan su parte inferior curvadas y prolonga-  
das por delante, perteneciendo la superficie curva infe-  
rior a un cilindro irreal cuyo eje no es paralelo al del  
pivote o eje superior, instalándose la pata sobre dicho  
pivote de tal suerte que el borde inferior menos dis-  
30. tante del orificio superior, quede hacia fuera, con lo  
cual la figura del animal podrá balancear libremente.

Para facilitar la mejor comprensión de cuanto se  
ha indicado, se describen seguidamente las representa-  
ciones del adjunto plano en las que se han grafiado dos  
35. vistas de un caso de posible realización, concretamente  
de un caballo, el cual debe ser considerado como ejemplo  
ilustrativo, no limitativo.

En dicho plano la figura primera es una vista late-  
ral del juguete con una parte seccionada y la segunda es  
40. una vista frontal del mismo objeto.

En ambas figuras se ha señalado por (1) el cuerpo  
del caballo cuyo interior (2) es hueco y presenta soli-  
dario el eje (3) en el que van instaladas las patas (4)  
y (5), quedando dotadas éstas, de la base curvada (6)  
45. que se prolonga por la parte anterior (7), presentando

36449 29



- 4 -

esta base, la particularidad de que su cara inferior curvada no es paralela al eje de articulación (3), tal y como se aprecia en la figura segunda, habiéndose señalado por (8) la parte mas alta y por (9) la mas baja  
50. que corresponde a las proximidades de la otra pata (5).

Realizado el juguete en la forma indicada se comprenderá fácilmente que si este caballo se coloca de pié en la parte mas alta de un plano inclinado y se inicia su balanceo lateral, al balancearse hacia un lado  
55. quedan las patas del otro sin contacto con el suelo y por el peso de la base, avanzan reproduciendo el movimiento natural de un paso, y al mismo tiempo por estar en un plano inclinado el cuerpo del caballo avanza hasta el máximo que le permite el juego de las patas sobre el  
60. eje. Cuando por ley material el balanceo se invierte, o sea balancea hacia el lado opuesto, entonces las patas de este lado, que estaban avanzadas con respecto a las otras, toman contacto con el plano y se levantan las otras, avanzando otra vez el cuerpo sobre las patas  
65. apoyadas y al mismo tiempo las otras que han quedado sin contacto avanzan también hasta que el balanceo se invierte nuevamente, en cuyo momento se reproducen los mismos movimientos y con ello la marcha del juguete imitando los pasos de un caballo.

70. Describas convenientemente las características

36449



fundamentales del juguete andador a que se contrae este Modelo de Utilidad, se hace constar que en el mismo se-  
 podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica pudiera aconsejar, siempre que  
 75. con ellas no se cambie, altere o modifique su idea funda-  
 mental, la cual se resúme en la siguiente:

N O T A  
 =====

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y Protectorado  
 80. de Marruecos, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S  
 =====

1ª.-Juguete andador que se caracteriza en quedar formado por un cuerpo que invita o reproduce a un animal cuadrúpedo, presentando este cuerpo unos ejes en el lugar  
 85. adecuado sobre los que van instaladas con posibilidad de balanceo en forma de péndulo, las cuatro patas, las que en su parte inferior presentan una base curvada y prolongada por la parte delantera.

2ª.- Juguete andador según la nota precedente que  
 90. se caracteriza también en que la curvatura de las bases inferiores de todas y cada una de las patas no son paralelas con el eje de giro sino convergentes, resultando

36449<sup>29</sup>



- 6 -

la base formada por las cuatro patas angular en menos de 180° con la arista en el centro, con lo que el juguete puede balancear hacia sus dos laterales.

95.

3.- "JUGUETE ANDADOR".

Todo ello tal y como se ha descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

100.

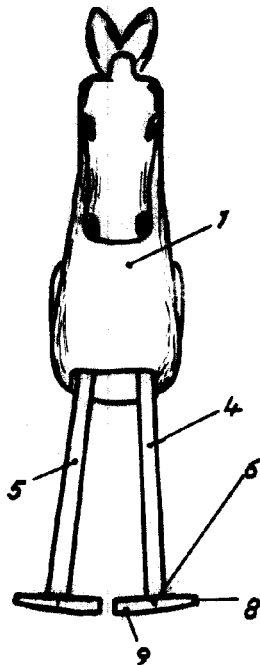
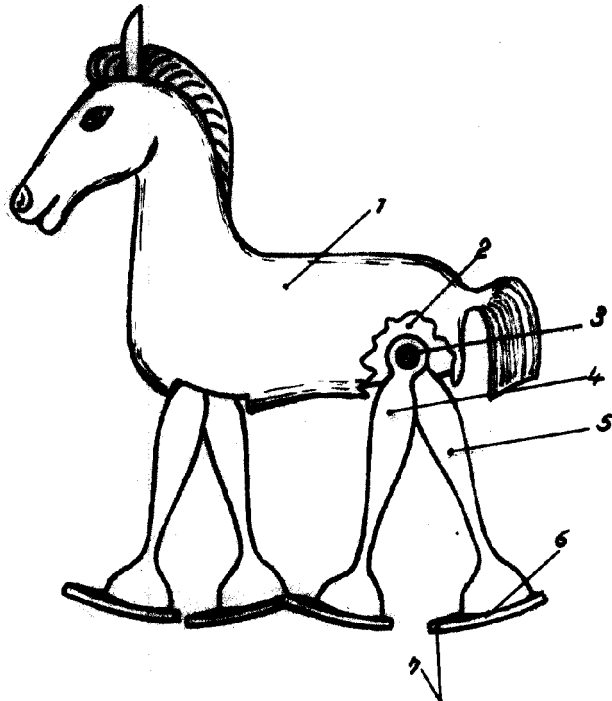
Madrid, 29 de Mayo de 1.953.

P. A. de

D. JOSE MARIA PARELLADA BUXO y

D. FEDERICO VILA FORNER.

36449



Madrid, 29 de Mayo de 1.953.

P.A. de  
D. José M<sup>o</sup> Parellada Buxó  
D. Federico Vila Forner